

**DOCUMENTOS Y REQUISITOS PARA EL REGISTRO
SOLICITUD DE PERSONA FÍSICA**

No	Vo.Bo.	DOCUMENTOS QUE DEBERA PRESENTAR EL PRODUCTOR
1		CLAVE DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN PECUARIA (UPP) No es necesario que el productor presente el documento emitido por el Padrón Ganadero Nacional (PGN), sólo debe de indicar la clave de UPP y el sistema validará la fecha en la que fue actualizada la información.
2		IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE MEXICANO) Es indispensable que estén vigentes, de lo contrario no podrá ser presentada la solicitud.
3		CURP (CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN) Deberá ser el documento emitido por RENAPO.
4		COMPROBANTE DE DOMICILIO Luz, agua, predial, teléfono o carta de autoridad con una antigüedad máxima de 3 meses.
5		DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD DE CRIADOR DE GANADO EN PASTOREO, PRODUCCIÓN DE LECHE O APICULTOR. Documento emitido por una Asociación o Unión Ganadera o de una autoridad local (Presidente Municipal o Comisariado Ejidal).
6		DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TENENCIA LEGAL DE LA TIERRA (EXCEPTO APICULTOR) Deberá de ser alguno de los 92 documentos registrados en el "Catálogo de documentos legales para acreditar la propiedad, posesión y el derecho de uso de tierras de pastoreo" (Anexo).
		REQUISITOS QUE VERIFICA EL SISTEMA - SÓLO PARA REINGRESO
7		PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (solo para UPP's de reingreso – lo verifica el sistema) El productor deberá de haber demostrado el cumplimiento de prevención de brucelosis de la última verificación. Para productores de nuevo ingreso NO es requisito de inscripción
8		IDENTIFICACIÓN SINIIGA DE VIENTRES Y/O COLMENAS (sólo para UPPs de reingreso – lo verifica el sistema) Deberán de estar identificados los vientres o colmenas de reingreso que todavía permanecen en la UPP. Puede registrar nuevos vientres y/o colmenas aunque todavía no estén identificados. Para UPP's de nuevo ingreso NO es necesario.
		DOCUMENTOS QUE EMITE EL SISTEMA
9		SOLICITUD DE REGISTRO No es necesario que el productor la presente pre llenada Una vez que son capturados los datos de la solicitud en el SI-PROGAN P, se genera de manera automática.
10		CARTA COMPROMISO El productor NO deberá de presentarla pre llenada Una vez que son capturados los datos de la solicitud en el SI-PROGAN P, se genera de manera automática.
11		CARTA PARA FONDO DE ASEGURAMIENTO El productor NO deberá de presentarla pre llenada Una vez que son capturados los datos de la solicitud en el SI-PROGAN P, se genera de manera automática.

Los documentos, deberán presentarse en original y copia para cotejo.

EL TRÁMITE PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD ES PERSONAL

SOLICITUD DE PERSONA MORAL (empresa o ejido)

No.	Vo.Bo.	DOCUMENTOS
1		CLAVE DE UNIDAD DE PRODUCCIÓN PECUARIA (UPP) No es necesario que presente el documento emitido por el Padrón Ganadero Nacional (PGN), sólo debe de indicar la clave de UPP y el sistema validará la fecha en la que fue actualizada la información.
2		ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, EL INSTRUMENTO NOTARIAL DONDE CONSTEN LAS MODIFICACIONES A ÉSTA Y/O A SUS ESTATUTOS. EN CASO DE TRATARSE DE UN EJIDO DEBERÁN DE PRESENTAR SU REGISTRO ANTE EL RAN
3		PODER GENERAL O ACTA NOTARIADA PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y/O PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O DE DOMINIO, SEGÚN CORRESPONDA. EN CASO DE PERSONA MORAL DE EJIDO, EL COMISARIADO EJIDAL SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL
4		IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE (CREDENCIAL DEL IFE O PASAPORTE MEXICANO) Es indispensable que estén vigentes, de lo contrario no podrá ser presentada la solicitud.
5		RFC Registro Federal de Contribuyente, en el caso de ejidatarios deberá estar el RFC a nombre del Ejido
6		CUENTA BANCARIA Y CLABE Documento emitido por una institución bancaria que indique que la cuenta está a nombre de la razón social o del ejido que presenta la solicitud.
7		COMPROBANTE DE DOMILICIO FISCAL Luz, agua, predial, teléfono con un antigüedad máxima de 3 meses
8		DOCUMENTO QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD DE CRIADOR DE GANADO EN PASTOREO, PRODUCCIÓN DE LECHE O APICULTOR. Documento emitido por una Asociación o Unión Ganadera a nombre de la persona moral.
9		DOCUMENTO QUE ACREDITE LA TENENCIA LEGAL DE LA TIERRA (EXCEPTO APICULTOR). El documento deberá de estar a nombre de la persona moral y/o alguno de los socios y debe ser alguno de los 92 documentos registrados en el "Catálogo de documentos legales para acreditar la propiedad, posesión y el derecho de uso de tierras de pastoreo" (Anexo).
10		LISTADO DE PRODUCTORES INTEGRANTES DE LA PERSONA MORAL. Formato disponible en la página de la SAGARPA (Anexo III)
		REQUISITOS QUE VERIFICA EL SISTEMA -SÓLO PARA REINGRESO
11		PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES (sólo para UPP's de reingreso – lo verifica el sistema) El productor deberá de haber demostrado el cumplimiento de prevención de brucelosis de la última verificación. Para productores de nuevo ingreso NO es requisito de inscripción.
12		IDENTIFICACIÓN SINIIGA DE VIENTRES Y/O COLMENAS (sólo para UPPs de reingreso – lo verifica el sistema) Deberán de estar identificados los vientres o colmenas de reingreso que todavía permanecen en la UPP. Puede registrar nuevos vientres y/o colmenas aunque todavía no estén identificados. Para UPP's de nuevo ingreso NO es necesario.
		DOCUMENTOS QUE EMITE EL SISTEMA
13		SOLICITUD DE REGISTRO No deberá de ser presentada pre llenada. Una vez que son capturados los datos de la solicitud en el SI-PROGAN P, se genera de manera automática.
14		CARTA COMPROMISO No deberá de ser presentada pre llenada. Una vez que son capturados los datos de la solicitud en el SI-PROGAN P, se genera de manera automática.
15		CARTA PARA FONDO DE ASEGURAMIENTO No deberá de ser presentada pre llenada. Una vez que son capturados los datos de la solicitud en el SI-PROGAN P, se genera de manera automática.

Los documentos, deberán presentarse en original y copia para cotejo.